



RAWSON, 11 de mayo de 2026

VISTO:

La Resolución 42-ME-2026 “Documento Único de Trayectorias de Continuidad Pedagógica hacia la Actualización Curricular “y;

CONSIDERANDO:

Que adhiriendo al Plan de Alfabetización “Chubut Aprende 2024-2027” que garantiza una formación integral y equitativa para todos los estudiantes, estableciendo los contenidos irrenunciables para las áreas de Lengua, Matemática, Ciencias Sociales, Ciencia Naturales, Educación Tecnológica, Ética y Ciudadanía como también las áreas Lenguajes Artísticos, Educación Física e Inglés. Que cada espacio curricular desde su especificidad contribuye al desarrollo integral de las capacidades fundamentales: lectura, escritura, oralidad, resolución de problemas y pensamiento crítico.

Que es necesario garantizar la inclusión en el sistema educativo y el trabajo en corresponsabilidad entre Niveles y Modalidad de Educación Especial.

Que los ajustes razonables constituyen modificaciones y adaptaciones necesarias para garantizar la participación plena de los estudiantes con discapacidad en igualdad de condiciones, respondiendo a la detección de barreras físicas, didácticas, comunicacionales y actitudinales.

Que la Modalidad de Educación Especial, transversal a todos los niveles, debe acompañar las trayectorias escolares diversificadas, promoviendo políticas, culturas y prácticas inclusivas.

Que la escuela inclusiva se centra en la construcción de vínculos, la corresponsabilidad entre actores institucionales y la promoción de la autonomía progresiva, asegurando que cada estudiante transite su escolaridad en condiciones de dignidad y pertenencia.

Que corresponde establecer criterios para la implementación de los ajustes razonables, asegurando su temporalidad, evaluación periódica y corresponsabilidad institucional, los que serán parte del “Documento Único de Trayectorias de Continuidad Pedagógica hacia la Actualización Curricular.”

Que es facultad de la Subsecretaría de Instituciones Educativas disponer al respecto;

POR ELLO:

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA
Y
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL**

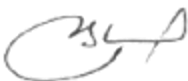
DISPONEN:



ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Disposición “Ajustes Razonables en el marco del Documento Único de trayectorias de continuidad pedagógica hacia la actualización curricular Res. ME N° 42/2026”, Anexo I (Hojas 1 a 12)

ARTÍCULO 2º. -Determinar que los ajustes razonables deberán diseñarse en función de las particularidades de cada estudiante y del contexto institucional, con carácter individualizado, práctico y eficaz, orientados a remover barreras y facilitar la participación plena.

ARTÍCULO 3 º.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Inicial, Dirección General de Educación Primaria, Dirección General de Educación Secundaria, Dirección General de Educación Especial, Dirección General de Educación Privada, publíquese y archívese.


Prof. Marcela BLANCK
A/C Dirección General de Educación Secundaria
Ministerio de Educación
Provincia de Chubut


Lic. Karina E. BORQUEZ
A/C Dirección General de Educación Inicial
Ministerio de Educación
Provincia de Chubut




Prof. Fabian Macceglia
Director General de Educación Privada
S.I.E.
Ministerio de Educación


Prof. Myrian Villarreal
Directora General de Educación Especial
S.I.E.
Ministerio de Educación


Prof. PUGH MARINA
A/C DGEPI-ME

DISPOSICIÓN CONJUNTA N° 01 /2026 - DGES-DGEP-DGEI-DGEE



ANEXO I

Ajustes Razonables en el marco del “Documento Único de trayectorias de continuidad pedagógica hacia la actualización curricular” Res. ME N° 42/2026

“Las escuelas son lugares, tiempos y formas de hacer que no debieran parecerse a ningún otro lugar, tiempo y formas que pueda pensarse. Lugares, tiempos y formas, en continuo movimiento y que, necesariamente, han de ser públicos, múltiples y colectivos.”

Carlos Skliar

La Resolución ME N° 42/26, expresa en su considerando “el propósito de garantizar una formación integral y equitativa para todos los estudiantes. Es necesario establecer los contenidos irrenunciables para las áreas de Lengua, Matemática, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Educación Tecnológica, Ética y Ciudadanía, Lenguajes Artísticos, Educación Física e inglés. Sustentado en el principio de que cada espacio curricular, desde su especificidad, contribuye al desarrollo integral de las capacidades fundamentales de lectura, escritura, oralidad, resolución de problemas y pensamiento crítico”.

La política educativa vigente establece como prioridad la alfabetización en lengua y matemática, concebida como eje transversal en todos los espacios curriculares. Su propósito es asegurar que los estudiantes de la Provincia del Chubut adquieran las competencias necesarias para leer y escribir durante la escolaridad primaria. Para ello, se asume el compromiso de diseñar lineamientos que impacten en los primeros años de escolarización y se fortalezcan en los niveles superiores.

En este marco, las acciones se organizan dentro del Plan Provincial Integral de Alfabetización “Chubut Aprende 2024-2027”, aprobado por Resolución N° 03/24 del Ministerio de Educación, el cual busca ordenar y orientar las prácticas de enseñanza con foco en la alfabetización en lengua y matemática.

El plan promueve el trabajo articulado en todos los espacios curriculares, reconociendo la transversalidad de las prácticas de enseñanza como ejes fundamentales para mejorar los aprendizajes de los estudiantes. Se sostiene la convicción de que cada área curricular debe acompañar los lineamientos definidos por el Plan Institucional de Alfabetización (PIA), y la Modalidad de Educación Especial, transversal a todos los Niveles, no puede quedar ajena a esta propuesta, poniendo el foco en el acompañamiento a las trayectorias escolares considerando los pilares de la inclusión políticas, cultura y prácticas inclusivas.

Desde esta perspectiva todos los estudiantes tienen derecho a que las escuelas encuentren modos de brindarles experiencias educativas significativas, tanto estudiantes que transitan su escolaridad en escuelas de la Modalidad Educación Especial, como aquellos que lo hacen en los diferentes niveles educativos por maestros con el acompañamiento de maestras de apoyo a la inclusión (MAI).

Las trayectorias reales deben ser vistas como expresiones legítimas de la diversidad estudiantil, como procesos singulares deben ser acompañados con ajustes y apoyos institucionales concretos, de ser requeridos, teniendo en cuenta las necesidades de estrategias pedagógicas flexibles, la responsabilidad institucional y pedagógica, articulando el trabajo y acompañamiento de las familias, construyendo entornos accesibles, amenos y estimulantes, que permitan sostener la continuidad educativa.

La enseñanza es una práctica ética que exige conocimiento pedagógico, compromiso emocional, trabajo en equipo, sensibilidad intercultural, apertura al aprendizaje continuo y capacidad para innovar. El rol docente trasciende al aula, es el articulador entre escuela y la comunidad.

¿Qué son los AJUSTES RAZONABLES?

Los ajustes razonables son las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que se implementan de modo práctico a los aprendizajes que se proponen. Se refieren a la



accesibilidad del currículum NO A SU CONTENIDO, son los medios para alcanzarlos, que permiten garantizar la participación plena de los estudiantes con discapacidad en igualdad de condiciones. Se constituyen como un recurso específico que todas las escuelas deben realizar los esfuerzos posibles para efectivizar el derecho a la educación. Esto implica que las medidas no dependen de un diagnóstico médico, sino de la identificación de las barreras físicas, didácticas o actitudinales presentes en la institución.

Los *ajustes razonables* pueden implementarse en cualquier momento del ciclo lectivo, respondiendo a las necesidades individuales de los estudiantes con discapacidad, sean éstas temporales o permanentes. Se diseñan desde un compromiso de corresponsabilidad entre los equipos docentes del Nivel y de la Modalidad de Educación Especial, favoreciendo procesos de inclusión sostenibles. En este sentido, constituyen acciones, estrategias, apoyos y recursos que complementan las configuraciones de apoyo y deben ser consideradas en la planificación, desarrollo y evaluación de las propuestas de enseñanza. Su carácter es individualizado, práctico y eficaz, orientado a remover barreras y facilitar la participación real de los estudiantes. Además, deben ser proporcionados y viables, considerando los recursos disponibles y su implementación, para promover la equidad y la igualdad en el acceso a la educación.

La autora Manchego Bonilla (2017), aborda el concepto de ajustes razonables desde una perspectiva de los derechos humanos, en el cual se estudian diferentes factores como son: la cultura, las políticas y las prácticas educativas en las instituciones que favorezcan la inclusión. Permitiendo identificar barreras y las acciones consecuentes para su eliminación y de esta manera posibiliten la participación plena de los estudiantes, desde un enfoque de pleno ejercicio de derechos y ciudadanía.

Los ajustes razonables se diseñan en función de las particularidades de cada estudiante, el contexto áulico e institucional, siempre con el objetivo de lograr participación plena y equitativa de todos los estudiantes.

Criterios para los ajustes razonables:

- -Definir la temporalidad de los ajustes que se desarrollan.
- -Realizar una evaluación de la implementación de los ajustes.

Estos criterios para la implementación de los ajustes razonables responden directamente a la detección de barreras, en cuanto a accesibilidad y/o participación. En relación a esto la continuidad de los mismos estará determinada por su reevaluación periódica y sistemática.

Las *barreras al aprendizaje y la participación*(BAP), son todos aquellos factores del contexto que dificultan o limitan el pleno acceso a la educación y las oportunidades de aprendizaje en tal sentido el concepto de BAP cambia el enfoque de identificar a los estudiantes con discapacidad a la idea de que las dificultades educativas surgen de la interacción con los diferentes contextos: político, institucional, cultural y en circunstancias sociales y económicas, por lo tanto los estudiantes no tienen barreras, sino que las enfrentan o experimentan. Presentamos aquí algunos ejemplos generales de ajustes razonables, no sin antes recordar que son situados y responden a las necesidades de cada trayectoria en particular.

Tipo de Barreras Físicas	Ajustes Razonables
Dificultad de circulación.	-Incorporar la accesibilidad y la circulación mediante el uso de los recorridos con señaléticas, entre otras. -Proponer rampas de acceso en todos los espacios.
Ruido ambiental excesivo.	-Implementar estrategias de reducción y autorregulación utilizando canceladores de ruido, que permitan a estudiantes con hipersensibilidad auditiva concentrarse mejor en clase. -Ubicar al estudiante cerca del docente para favorecer la comunicación.



Mobiliario y espacios inadecuados.	-Emplear mobiliario adaptando los espacios de acuerdo a las necesidades individuales. -Señalizaciones visuales claras en áreas básicas de la institución, algunos ejemplos: Baños: carteles con pictogramas (masculino, femenino, accesible) y colores contrastantes. Aulas: señalización con número o nombre del aula acompañado de ícono o pictograma. Biblioteca: cartel con ícono de libro y letras grandes en alto contraste. Comedor escolar: señalización con pictograma de plato y cubiertos. Utilizar en las salidas de emergencia: carteles verdes con flechas claras y pictogramas universales. Dirección o secretaría: ícono de persona en escritorio, letras grandes y legibles. -Implementar alarma sonora, sistema de vibración. -Recorrida inicial y conocimiento de las instalaciones.
Ausencia de espacios y recursos para la autorregulación y contención.	-Promover espacios de contención en el aula. -Permitir la utilización de objetos de autorregulación. -Crear rincones tranquilos en el aula, permitir pelotas antiestrés, mantas sensoriales, ayudan a manejar la ansiedad, la atención o la necesidad de movimiento -Permitir recorridos por diferentes espacios con acompañamiento.
Sanitarios poco accesibles.	-Contar con sanitarios accesibles: barras de apoyo, espacios de giro para sillas de ruedas, entre otras.

Tipo de Barrera Didáctica	Ajustes Razonables
Acceso limitado a la información.	-Ofrecer materiales y recursos en formatos accesibles, utilizando tamaño y tipo de fuente adecuados, contraste de color, letras destacadas, letras macrotipo, subtítulos, audios y videos, entre otros. -Implementar figura de Intérprete de L.S.A. -Emplear material transcrito en Braille. -Construir tableros o agendas visuales de anticipación de las rutinas o actividades. -Diversificar canales de acceso, mediante documentos digitales, entre otras.
Falta de anticipación y organización.	-Prever la planificación conjuntamente con la configuración de Apoyo. -Contar con el material de clase con anterioridad. -Utilizar listas de términos clave. -Clarificar símbolos y siglas. -Utilizar apoyos visuales.
Escasa contextualización.	-Contextualizar culturalmente y socialmente, a través de los contenidos relacionándolos con la vida cotidiana.



Método único de enseñanza.	-Diversificar los métodos y recursos, a través de la incorporación de videos, dramatizaciones, mapas conceptuales, simulaciones digitales. -Trabajo en grupos, con actividades prácticas. -Incluir apoyos personalizados: *Visuales: organizadores gráficos, esquemas, infografías, señalizaciones claras, subtítulos en videos. *Auditivos: audios explicativos, lectura en voz alta, uso de intérprete de L. S. A. *Kinestésicos/táctiles: manipulación de objetos, modelos espaciales, materiales concretos para comprender conceptos abstractos. *Textuales: documentos en distintos formatos (digital, impreso, con tipografía accesible, con contraste de color). *Tecnológicos: software accesible, lectores de pantalla, aplicaciones de apoyo a la escritura o comprensión. -Permitir la utilización de material concreto. -Flexibilizar los tiempos y respetar el ritmo de aprendizaje, ofreciendo instancias de repaso y permitiendo pausas durante las actividades. -Hacer demostraciones de las actividades a realizar. Modelizar. -Promover el contacto visual, hablarle de frente, solicitar que los mire a los ojos cuando le están hablando. -Explicar con consignas cortas.
Dificultad de acceso a documentos y materiales.	-Utilizar múltiples formatos de documentos, texto, recorte, video, pictogramas, lectores de pantalla, etc. -Incorporar manipulación de objetos para favorecer comprensión.
Evaluaciones homogéneas.	-Propiciar contar con más tiempo para el desarrollo de la evaluación. -Poder parcializar los trabajos. -Proponer ejercitación previa con situaciones reales. -Utilizar alternativas de evaluación como la oral, escrita, otras expresiones, en el momento de evaluar a los estudiantes.
Escaso o nulo uso de ayudas tecnológicas.	-Incorporar tecnologías específicas para favorecer el acceso a la información y aprendizaje. -Fortalecer el manejo de habilidades TIC. -Facilitar el uso de computadoras con lectores complementarios, magnificadores, entre otros. -Empleo de teclados adaptados, software y plantillas accesibles.
Tipo de Barrera Comunicacional	Ajustes Razonables
Dificultad en la comunicación.	-Proponer la utilización de sistema de comunicación aumentativa y alternativa (SAAC), pictogramas y apoyos visuales. -Proveer de Intérprete de Lengua de Señas Argentina (L.S.A)
Ausencia de apoyos a la información escrita.	-Proveer textos en Braille para estudiantes con discapacidad visual. -Ofrecer documentos digitales compatibles con lectores de pantalla , entre otros. -Usar textos en formatos accesibles (Word, PDF, entre otros. -Facilitar documentos de lectura fácil y con lenguaje claro. -Permitir el uso de glosarios de términos y siglas.



Escasa interacción en el aula.	-Propiciar el trabajo en pequeños grupos o duplas de compañeros. -Mediar la conversación con comunicadores. -Promover instancias de feedback accesibles. -Incorporar recursos multimodales (visual, auditivo, táctil). -Generar espacios de retroalimentación individual.
Acceso limitado a la información institucional.	-Poner señalizaciones visuales claras en múltiples formatos (texto, audio, video, Braille).
Ausencia de apoyos gráficos o digitales.	-Incorporar materiales gráficos, guías visuales y entornos digitales accesibles.

Tipo de Barrera Actitudinal	Ajustes Razonables
Prejuicios o estigmatización.	-Sensibilización y capacitación en la formación docente inicial y continua en diversidad e inclusión.
Dificultad para el trabajo con la diversidad.	-Reconocer logros individuales y colectivos de los estudiantes. -Visibilizar las potencialidades de los estudiantes y no centrarse en lo que no puede.
Falta de corresponsabilidad entre actores escolares.	-Promover espacios de trabajo colaborativo entre docentes, configuraciones de apoyo, directivos, familias, estudiantes y otros actores institucionales. -Compromiso en acta acuerdo institucional de corresponsabilidad en la toma de decisiones. -Planificación conjunta.
Desvalorización de apoyos y recursos.	-Legitimar el uso de apoyos (tecnológicos, físicos, comunicacionales) como parte del proceso pedagógico. -Difundir buenas prácticas inclusivas en la comunidad educativa.
Escasa participación estudiantil en la vida institucional.	-Generar espacios de participación para todos los estudiantes. -Intermediar en la expresión de la palabra. -Incorporar sus experiencias en la planificación institucional.

Consideramos que la escuela inclusiva es la que se centra en la eliminación de barreras físicas y tecnológicas, propias del entorno, para garantizar el acceso equitativo al aprendizaje y la participación. Por lo que se debe garantizar que todo estudiante reciba los ajustes razonables necesarios para participar en igualdad de condiciones en el proceso educativo.

En palabras de María José Borsani, la escuela de la diversidad necesita profesionales de la educación que puedan sostener esa tarea humana, artesanal, irremplazable, que se sustenta desde el vínculo, desde el encuentro con el otro, y se plasma en lo cotidiano del quehacer áulico.

GLOSARIO

Accesibilidad: Medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías para la información y comunicación, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, deben aplicarse, según la Convención Internacional sobre los derechos de las Personas con Discapacidad, entre otras cosas a:

a) Los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo.



b) Los servicios de información, comunicaciones y de otro tipo, incluidos los servicios electrónicos y de emergencia.

Ajustes razonables: Se entenderán como “aquellas modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.”

Cabe destacar que los ajustes razonables refieren a la accesibilidad del currículum, no a los contenidos del mismo. Lo referente a los contenidos se encuentra reflejado en el PPI.

Apoyos específicos: Son aquellas “herramientas que hacen posible la inclusión, por ejemplo, los sistemas alternativos y aumentativos de comunicación, la máquina Braille, la tecnología asistida, entre otros. De todos modos, un recurso por sí solo no constituye un apoyo, sólo pasa a serlo cuando éste es activado por un agente (persona o grupo) con una intencionalidad o propósito educativo.”

Autodeterminación: “Es una combinación de habilidades, conocimiento y creencias que capacita a la persona para comprometerse en una conducta autónoma, autorregulada y dirigida a metas. Para la autodeterminación es esencial la comprensión de las fuerzas y limitaciones de uno, junto con la creencia de que es capaz y efectivo. Cuando actuamos sobre las bases de estas habilidades y actitudes, las personas tienen más capacidad para tomar el control de sus vidas y asumir el papel de adultos exitosos.”

Autonomía: Es la capacidad para tomar decisiones y ejecutarlas. Este concepto abarca una serie de características y elementos referentes con la autogestión personal como: autoestima, actitud positiva ante la vida, el análisis correcto de las normas sociales y la autosuficiencia. Asimismo, es la capacidad o condición para desarrollar tareas de una manera independiente.

Ambientes Propicios: Aquellos que promueven la participación al eliminar las barreras y proporcionar elementos que la favorecen.

Barreras: Factores en el entorno de una persona que con su ausencia o presencia, limitan el funcionamiento. Ej.: ambientes físicos inaccesibles, falta de ayudas técnicas apropiadas y actitudes negativas frente a la discapacidad.

Barreras al aprendizaje y la participación: Son todos aquellos factores del contexto que dificultan o limitan el pleno acceso a la educación y las oportunidades de aprendizaje, que aparecen en relación con su interacción en los diferentes contextos: social, político, institucional, cultural y en circunstancias sociales y económicas.

Braille: Sistema de escritura para personas con deficiencia visual o ciegas que emplea puntos de relieve para significar las letras, números y signos de puntuación.

Calidad de Vida: Percepción del nivel de bienestar que tiene una persona de su situación en la vida en el contexto de la cultura y el sistema de valores en que vive como así también en relación con sus objetivos, expectativas, toma de decisiones, inquietudes y participación en la sociedad; incorporándose la salud física, el estado psicológico, el nivel de independencia, las relaciones sociales y los factores ambientales.

Capacidades: Se denomina capacidad al conjunto de recursos y aptitudes que tiene un individuo para desempeñar una determinada tarea. Los estudiantes pueden desarrollar capacidades y demostrarlas cuando se enfrentan con problemas y situaciones de un grado de dificultad adecuado, en contextos variables. Como ejemplos de capacidades se pueden mencionar: creatividad, comunicación, autorregulación del propio proceso de participación y aprendizaje, trabajar con otros para un fin compartido, comprensión, pensamiento crítico, uso de conceptos y teorías para entender algún aspecto de la realidad, resolución de situaciones complejas, entre otras.

Competencia: Hace referencia a la capacidad o conjunto de capacidades que se consiguen por la movilización combinada e interrelacionada de conocimientos, habilidades, actitudes, valores, motivaciones y destrezas, además de ciertas disposiciones para aprender y saber. Indica un nivel satisfactorio de conocimientos, habilidades y actitudes, así como la capacidad para aplicarlas en una diversidad de situaciones. Las competencias integran “conocimientos y destrezas, así como habilidades cognitivas, operativas, organizativas, estratégicas y resolutivas que se movilizan y se orientan para resolver situaciones problemáticas reales de carácter social, laboral, comunitario y axiológico”.



Comunicación: Incluye los lenguajes, la visualización de textos, el Braille, la comunicación táctil, los macrotipos, los dispositivos multimedia de fácil acceso, así como el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso. Los sistemas de comunicación alternativos y aumentativos son aquellas estrategias o ayudas puestas al servicio de las personas con discapacidad para establecer relaciones comunicativas; potenciar las posibilidades de autonomía y mejorar la calidad de vida.

- Sistemas de signos manuales: lengua de señas.
- Sistemas de signos tangibles: comunicación a través del uso de objetos.
- Sistema de signos gráficos: pictogramas- Braille.
- Comunicadores: tableros, voz digitalizada y sintetizada.
- Tecnología de acceso: dispositivos de entrada de la información, dispositivos de salida de la información.
- Software adaptado.

Configuraciones de Apoyo: Son las “redes, relaciones, posiciones, interacciones entre personas, grupos e instituciones que se conforman para identificar las barreras al aprendizaje y desarrollan estrategias educativas para la participación escolar y comunitaria. Las configuraciones deben tener un carácter flexible, complementario y contextualizado para favorecer la selección de estrategias apropiadas. Estas últimas serán documentadas formalmente en convenios y/o acuerdos interinstitucionales.”

Cultura inclusiva: Esta dimensión se relaciona con “la creación de una comunidad escolar segura, acogedora, colaboradora y estimulante, en la que cada uno sea valorado, fundamentalmente para que todos los estudiantes tengan mayores niveles de logro. Se pretende desarrollar valores inclusivos, compartidos por todos los docentes, los estudiantes, los miembros del consejo escolar y las familias, de tal forma que impliquen a todos los miembros de la comunidad escolar”.

Desarrollo Integral: El desarrollo integral es un concepto que está presente en todos los principios que rigen los proyectos educativos como política universal y como enfoque pedagógico, consiste en una preparación para el ejercicio como ciudadanos, es un modelo personalizado, crítico y activo. Es estímulo de diversas potencialidades intelectuales, físicas, éticas, estéticas; implica garantizar un proceso de desarrollo de capacidades de encuentro entre personas para ser partícipes de un proyecto colectivo y de la vida pública. Debe tenerse en cuenta la participación de los estudiantes y de sus familias en la toma de decisiones sobre sus trayectorias educativas propiciando la formación para una ciudadanía plena en el ejercicio de los derechos.

Discapacidad: Es un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales. Por consiguiente, la discapacidad es un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo humano y las características de la sociedad en la que vive.

Tipos de discapacidad:

Discapacidad auditiva: Se define como la dificultad que presentan algunas personas para participar en actividades propias de la vida cotidiana, que surge como consecuencia de la interacción entre una dificultad específica para percibir a través de la audición los sonidos y las barreras presentes en el contexto en el que se desenvuelve la persona.

La sordera es la “pérdida parcial o total de la audición en la que, aún con amplificación, la señal auditiva es distorsionada e incompleta”. A su vez, la persona hipoacúsica es aquella que “posee una disminución de la audición, que mediante amplificación y/o entrenamiento auditivo responde a patrones de desenvolvimiento semejantes a los del oyente. Las definiciones de ‘sordo’ e ‘hipoacúsico’ cobran una mayor relevancia al momento de definir las configuraciones de apoyo necesarias para la participación de estos estudiantes en el ámbito escolar.”

Discapacidad intelectual: Se caracteriza por limitaciones significativas tanto en funcionamiento intelectual (razonamiento, planificación, solución de problemas, pensamiento



abstracto, comprensión de ideas complejas, aprender con rapidez y aprender de la experiencia) como en conducta adaptativa (conceptuales, sociales y prácticas), que se han aprendido y se practican por las personas en su vida cotidiana, restringiendo la participación comunitaria y en estrecha relación con las condiciones de los diferentes contextos en que se desenvuelve la persona.

Discapacidad motora: Se define como la dificultad que presentan algunas personas para participar en actividades propias de la vida cotidiana, que surge como consecuencia de la interacción entre una dificultad específica para manipular objetos o acceder a diferentes espacios, lugares y actividades que realizan todas las personas, y las barreras presentes en el contexto en el que se desenvuelve la persona. Personas que presentan alguna alteración en su aparato motor, muscular y/u óseo articular, debido a un insuficiente funcionamiento del sistema nervioso relacionado, que en grados variables limita alguna de las actividades que puede realizar el resto de las personas de su edad.

Discapacidad visual: Se define como la dificultad que presentan aquellas personas para participar en actividades propias de la vida cotidiana, que surge como consecuencia de la interacción entre una dificultad específica relacionada con una disminución o pérdida de las funciones visuales y las barreras presentes en el contexto en el que se desenvuelve la persona. Es aquella experimentada por personas que presentan dificultad, aún con ayuda óptica y no óptica para percibir la presencia de luz, forma, tamaño y color de un estímulo visual. Se diferencia en ceguera y disminución visual.

Discapacidad múltiple: Presencia de dos o más discapacidades, física, sensorial y / o intelectual, en la misma persona; entendidas como una unidad en la que cada variable interactúa constituyendo un modelo único de discapacidad, presentando por lo tanto necesidades múltiples. Por esto requiere apoyos generalizados en diferentes áreas de las habilidades adaptativas y en la mayoría de las áreas del desarrollo y en consecuencia pueden tener un mayor número de barreras que impiden su plena participación con el entorno.

Discriminación por motivos de discapacidad: Se entenderá cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar y/o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con los demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables.

Diseño Universal del aprendizaje: “El DUA se refiere al proceso por el cual el currículo (por ejemplo las metas, los métodos, los materiales o las evaluaciones) está intencional y sistemáticamente diseñado desde el inicio para tratar de satisfacer las diferencias individuales. Con los currículos que están diseñados universalmente, muchas de las dificultades de las adaptaciones curriculares realizadas a posteriori pueden ser reducidas o eliminadas, permitiendo implementar un medio de aprendizaje mejor para todos los estudiantes” (CAST, 2008).

Educación Especial: La Educación Especial es la modalidad del sistema educativo destinada a asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidades, temporales o permanentes, en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo. La Educación Especial se rige por el principio de inclusión educativa. La intervención de la Modalidad de Educación Especial implica un abordaje institucional destinado a brindar orientaciones, apoyos y/o recursos especializados a las escuelas de los niveles obligatorios, para crear conjuntamente las mejores condiciones de oportunidad para la enseñanza y el aprendizaje, asegurando entornos de accesibilidad y participación.

Educación Inclusiva: es el proceso de mejora sistemático del sistema y las instituciones educativas para tratar de eliminar las barreras de distinto tipo que limitan la presencia, el aprendizaje y la participación del alumnado en la vida de los centros donde son escolarizados, con particular atención a aquellos más vulnerables” (Booth y Ainscow, 2015).

Escuelas Inclusivas: Escuelas donde asisten todos los estudiantes, con recursos adicionales y apoyos acordes a sus necesidades, y se realizan procesos sistematizados e institucionalizados para la eliminación de las barreras que limitan el acceso, la participación y el aprendizaje de los estudiantes. “En el único sentido en el que sería deseable proclamar a un centro escolar como “inclusivo” es cuando se compromete firmemente con la sostenibilidad de un proceso de mejora escolar guiado por valores inclusivos”. (Booth y Ainscow, Guía para la Educación Inclusiva).



Educación Inclusiva: Proceso orientado a responder a la diversidad de los estudiantes incrementando su participación y reduciendo la exclusión en y desde la educación.

Está relacionada con 3 aspectos:

- Con la presencia: acceso y permanencia en la escuela y otras modalidades no formales.
- La participación: currículo y actividades educativas que contemplen las necesidades de todos los estudiantes y consideren su opinión en los procesos decisionales.
- Los logros: de aprendizaje establecidos por el currículo por todos los estudiantes.

Estrategias educativas: Las estrategias educativas son métodos y acciones intencionadas que utilizan los docentes para facilitar el aprendizaje significativo y activo de los estudiantes. Abarcan desde la planificación didáctica hasta técnicas de enseñanza que fomentan la participación, colaboración y el desarrollo de habilidades.

Habilidades: Son aquellas destrezas para hacer algo, se componen de un conjunto de acciones relacionadas. No se desarrollan aisladamente, se asocian a los conocimientos y a los valores y unos a los otros se refuerzan. Se desarrollan en secuencia, las habilidades básicas deben incrementarse antes que las habilidades avanzadas. Pueden considerarse como aptitudes o capacidades posibles de desarrollar durante la trayectoria escolar de los estudiantes. Ej. de habilidades: analíticas, creativas, asociativas, metacognitivas, comunicativas, tecnológicas, organizativas.

Inclusión: La inclusión implica identificar y minimizar las barreras para el aprendizaje y la participación y maximizar los recursos que apoyen ambos procesos. Las barreras se pueden encontrar en todos los aspectos y estructuras del sistema: en los centros educativos, en la comunidad, en las políticas locales y nacionales. Estas no solamente pueden impedir el acceso a la Escuela, sino también limitar su participación dentro de la misma.

La UNESCO define la educación inclusiva como el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación. Plantea que es la responsabilidad del sistema educativo, educar a todas las infancias y adolescencias. Se basa en el principio de que cada niño/a tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje distintas y deben ser los sistemas educativos los que están diseñados, y los programas educativos puestos en marcha, teniendo en cuenta la amplia diversidad de dichas características y necesidades. Por ello es fundamental reflexionar sobre cómo transformar los sistemas educativos a fin de que respondan a la diversidad de los estudiantes.

Modelo Social de la Discapacidad: El modelo social de la discapacidad es sostenido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y por el marco de las Convenciones y principios de derechos humanos. Para este modelo, la discapacidad no es un atributo de la persona, sino un conjunto de condiciones que responden a la interacción entre las características del individuo y el contexto social. En este sentido, la discapacidad es un resultado negativo de la interacción entre una condición personal (la deficiencia) y el medio (debido a sus barreras).

Personas con discapacidad: Se las define como “aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con distintas barreras pueden impedir su participación plena y efectiva en igualdad de condiciones con todos los demás”. El enfoque actual, basado en el Modelo Social, prioriza a la persona sobre su condición.

Propuesta Curricular: Consiste en la adaptación del currículum oficial a la realidad de la escuela, considerando la diversidad de todos los estudiantes. Implica el análisis y la discusión de los contenidos escolares y prácticas pedagógicas por parte de todos los actores educativos. Indica qué hay que enseñar, cuándo hay que enseñar, cómo hay que enseñar, además de cómo, cuándo y qué evaluar.

Trayectoria Escolar: Hace referencia a múltiples formas de atravesar la experiencia educativa, que no implica recorridos lineales por el sistema educativo.

La trayectoria educativa integral de los estudiantes requiere:

- Itinerarios personalizados, desde la mayor singularidad posible.



- La atención de las necesidades educativas, sociales y subjetivas de los distintos momentos de la vida del estudiante.
- La adopción de un modelo social de la discapacidad para transformar las barreras. Proponer y desarrollar los apoyos para la participación de las personas con discapacidad, apuntando al diseño universal de productos, entornos, programas y servicios, precisando las ayudas técnicas.
- Que el sistema educativo en su conjunto considere al alumno como sujeto con derecho a educarse.
- Responsabilidades compartidas entre niveles y modalidades, entre escuela de educación común y escuela de educación especial, en trabajo colaborativo entre los actores involucrados y complementariedad de los equipos en el sistema educativo en pos de alcanzar una educación inclusiva.

Trayectos Escolares Diversificados: Son los recorridos posibles de los sujetos, pero en el seno del Sistema Educativo deben ser articulados, acompañados e historizados. Son desarrollados en sucesivas propuestas organizadas curricularmente, diseñadas y evaluadas por los equipos escolares interdisciplinarios. Ello supone el análisis de condiciones institucionales y curriculares para ofrecer a los estudiantes todas las posibilidades que brinda el Sistema Educativo de cada provincia. Asimismo, implica la articulación con otros organismos provinciales, nacionales y de la sociedad civil.

Tecnología Asistiva: (TA) engloba dispositivos, equipos, software o productos de apoyo diseñados para mantener o mejorar las capacidades funcionales de personas con discapacidad, facilitando su independencia, inclusión y calidad de vida. Abarca soluciones de baja tecnología, como bastones, lupas y alta tecnología, en el caso de sillas de ruedas motorizadas, lectores de pantalla, IA.

Vida Independiente: Se trata de una filosofía y un movimiento de personas con discapacidad basados en el derecho a vivir en la comunidad gozando de autodeterminación, igualdad de oportunidades, libertad y autoestima.

Bibliografía:

- Alba Pastor, C.(2016) Diseño universal para el aprendizaje: educación para todos y prácticas de enseñanza inclusivas. Madrid, Morata.
- Anijovich, R.; Cancio, C. y Ferrerelli, M. (2024) Abrazar la diversidad en el aula.
- Borsani, M .J (2018) De la integración educativa a la educación inclusiva. De la opción al derecho. Homo Sapiens Ediciones. Rosario.
- Booth, T. y Ainscow, M. (2000).Educación Inclusiva: el camino hacia el futuro. UNESCO.
- Convención Internacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo (2006).Naciones Unidas.
- Coronado, M.(2025).Aprendizaje basado en preguntas, problemas y proyectos. El aula como laboratorio de ideas. Novedades Educativas
- Cortes, M. (2023) El juego como andamiaje de la educación. Homo Sapiens Ediciones.
- Gadner, H. (2008). Inteligencia múltiple. La teoría en la práctica. Paidós.
- Kaplan,C. (2024). La afectividad en la escuela. Paidós Educación
- Palacios, A. y Romáñac, J. (2006).El Modelo de la Diversidad. Diversitas
- Porstein, A.(2019) Cuerpo, juego y movimiento en el Nivel Inicial. Propuestas de Educación Física y Expresión Corporal. HomoSapiens Ediciones.
- Sarlé, P. (2016) Enseñar en clave de juego. Enlazando juegos y contenidos. Noveduc

Normativa:

- Ley N° 26.378” Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad”.



- Ley de Educación Nacional N° 26.206.
- Resolución N° 311//16 CFE “Promoción, Acreditación, Certificación y Titulación de los estudiantes con discapacidad”.
- Resolución N° 196/19 ME. PPI “Proyecto Pedagógico Individual”.
- Resolución N°42/26 ME. “Documento Único de trayectorias de continuidad pedagógica hacia la actualización curricular”.
- Circular Técnica N° 1/25 DGEE. "Documentos pedagógicos de acompañamiento a las trayectorias educativas de estudiantes con discapacidad".